

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS  
MIL DIECISEIS.-**

\* \* \* \* \*

**ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

**Concejales/as.-**

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Virgilio Domínguez García. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña Ana María Jiménez Gálvez. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero. (PA)

Doña María Josefa Martínez Sánchez. (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

**Secretaría Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está

integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde. No obstante lo anterior, tras la aceptación de la renuncia de la condición de concejal de Don Virgilio Domínguez García, se hace constar que la Corporación Municipal queda integrada por veinte miembros de hecho.

\* \* \* \* \*

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, se formula la siguiente:

- Sra. Martos.- Folio serie JA nº 490392, reverso, en intervención de la Sra. Martos, donde dice "*...Izquierda Unida ha querido pasar de nuestra opinión y llegar a un acuerdo con el Partido Andalucista...*" debe decir "*...Izquierda Unida ha querido pasar de nuestra opinión y no llegar a un acuerdo con el Partido Andalucista...*"

Hecha esta observación, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2016.

\* \* \* \* \*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 1659 de fecha 30 de Diciembre de 2015 a Resolución nº 1674 de fecha 30 de diciembre de 2015, y Resolución nº 46 de fecha 18 de Enero pasado a Resolución nº 170 de fecha 9 de Febrero actual.

\* \* \* \* \*

**3.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA CONDICION DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACION DE DON VIRGILIO DOMINGUEZ GARCIA.-** Visto escrito presentado por el Concejal del grupo popular Don Virgilio Domínguez García el pasado día 11 de febrero de 2016, con número de registro de entrada 2562, por el que renuncia al cargo de concejal por motivos personales y familiares, y

Visto lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales que literalmente dice "*...El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas (...) 4. Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación...*"

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General "1. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO, de conformidad con lo anteriormente expuesto toma razón de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento formulada por Don Virgilio Domínguez García perteneciente al Grupo Popular, surtiendo efectos desde este acto, y solicita a la Junta Electoral Central que proceda a expedir credencial de Concejal electo a favor del candidato siguiente de la lista electoral correspondiente al Partido Popular, con objeto de cubrir el escaño de concejal vacante, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Domínguez.- Me gustaría aprovechar para manifestar toda la confianza, el respeto y el apoyo que he recibido de toda la Corporación Municipal y de todos los empleados del Ayuntamiento. También mostrar mi reconocimiento por el trabajo que se realiza a diario por parte de toda la Corporación y por parte de todos los trabajadores. Solo pedir que todo este trabajo que se realiza se refleje en éxito para nuestro pueblo. Ponerme a su disposición para cualquier cosa que puedan necesitar de mí en el futuro. Y muchas gracias por el trato recibido.

- Sr. Alcalde.- Agradecerle los servicios prestados en este tiempo.

*En estos momentos, abandona el Salón de Plenos Don Virgilio Domínguez García.*

\* \* \* \* \*

**4.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, DE OBRA DE REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE LOS COJOS, 47, ASÍ COMO LA APROBACION DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO, SOLICITADO POR DOÑA MARIA ROSA EXPOSITO HINOJOSA.-**

En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2015, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.



Vista solicitud presentada por Doña María Rosa Expósito Hinojosa, el día 28 de Septiembre de 2015, con Registro de Entada nº 16.256, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 19 de Noviembre de 2015, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Desestimar la solicitud de bonificación del 95 por ciento en la cuota del impuesto de construcciones y obras (ICIO) devengado con ocasión de la realización de obra de reforma de vivienda en C/ Los Cojos 47, de esta Ciudad, por cuanto la solicitante no reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, ya que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Martos.

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo a la interesada, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal, y Área de Urbanismo.

\* \* \* \* \*

**5.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PREVENCIÓN, PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. (RCD's).-**

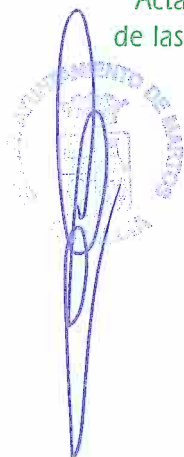
En relación con el expediente OBRY6010, relativo a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y demolición (RCD's), y

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2.014 se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de referencia.

Resultando que tras la referida aprobación, el documento estuvo expuesto al público durante los 30 días siguientes a la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 205 de fecha 23 de octubre de 2.015. Del mismo modo, ha sido expuesto en el Portal de Transparencia, Procedimientos en Exposición Pública, del Ayuntamiento.

Resultando que conforme a lo indicado en la certificación de la Sra. Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2.016, en el período de exposición pública de la Ordenanza fue presentada una alegación por Don Antonio Camacho Povedano, en fecha 26 de noviembre de 2.015.

Resultando que en fecha 11 de febrero de 2.016, se recibe de la Policía Local de este Ayuntamiento Oficio de contestación respecto de aquellas alegaciones presentadas que afectarían a la competencia del remitente en el sentido que en lo sucesivo se expondrá.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Resultando que en fecha 15 de febrero de 2016, se emite Informe técnico de contestación de las alegaciones presentadas en el período de exposición pública de la Ordenanza de referencia.

Resultando que respecto de las alegaciones presentadas, se procede a dar debida contestación a las mismas indicando las modificaciones que, en su caso, supondrían en el documento aprobado inicialmente:

a) Art. 7 – CONTENEDORES PARA OBRAS – apartado 1), se solicita eliminar "...sin perjuicio de los límites de tonelaje establecidos para la entrada y circulación de vehículos en esta ciudad...": Al respecto, indica el Informe de la Policía Local de este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2016, que actualmente existe una limitación de tonelaje en todo el casco urbano de 7,5 toneladas, y si se modificase el texto de la Ordenanza en los términos propuestos por el interesado, se podría circular con contenedores de peso superior al permitido como norma general y se provocaría una situación de vulneración de la norma que rige en todo el casco urbano. Por ello, no procedería la estimación de la alegación presentada en este punto.

b) Art. 7 – NORMAS DE COLOCACIÓN – apartado 4, se solicita añadir al párrafo indicado el siguiente texto "...cuando se hallen en la calzada deberían situarse a veinte centímetros del bordillo y en caso alguno podrán sobresalir de éste, todo de modo que no impidan la libre circulación de las aguas superficiales...": A dichos efectos, de conformidad con lo indicado en el Informe de los Servicios técnicos 15 de febrero de 2016, se considera pertinente la inclusión del texto propuesto en la Ordenanza, no sólo para la libre circulación de las aguas superficiales, sino también por la posible existencia de instalaciones tales como imbornales, rejillas, etc.

c) Art. 7 – NORMAS DE COLOCACIÓN – apartado 6, se solicita añadir al párrafo indicado el siguiente texto "...No se podrán instalar contenedores en las calles de anchura menor a cuatro metros, ni en las aceras, ni en la calzada...": Señala el Informe de la Policía Local de este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2016, que no sería viable la alegación presentada, pues la prohibición de colocación de contenedores en calles de anchura inferior a cuatro metros crearía un problema en el casco antiguo, pues gran parte de las calles del mismo no llegarían a las medidas indicadas.

d) Art. 7 – NORMAS DE COLOCACIÓN – apartado 7, se solicita añadir al párrafo indicado el siguiente texto "...los contenedores situados en la calzada, estarán a 0,20 metros de la acera, de modo que no impidan la circulación de aguas superficiales hasta la red de alcantarillado...": Se entiende contestada en el punto b).

e) Art. 7 – NORMAS DE RETIRADA –, se solicita añadir un nuevo párrafo tres indicando "...en todo caso, deberán retirarse antes de los cinco días de su instalación...": Se entiende en el Informe de los Servicios técnicos de 15 de febrero de los corrientes que no tendría sentido establecer un periodo de tiempo máximo de instalación, en tanto la colocación de los contenedores viene marcada por las necesidades propias de la obra y la autorización expedida por el Ayuntamiento al efecto, lo que conllevaría la desestimación de la alegación presentada y, por el mismo criterio indicado, la eliminación de oficio del apartado 4) de las Normas de retirada del artículo 7.

f) Art. 8, punto 8.4.- TRAMITACIÓN DE LA FIANZA-, se solicita comprobar si no sería más conveniente que la Ordenanza se remitiera a la Ley de Contratos del Sector



Público: Atendido lo dispuesto en la alegación presentada, y examinada la cuestión con los Servicios económicos de este Ayuntamiento se concluye que tratándose de ingresos de derecho público, se debería aplicar el régimen propio de dichos ingresos que es el que recogería el Reglamento General de Recaudación, manteniéndose el texto de la Ordenanza en este punto.

Resultando que asimismo se introducen algunas modificaciones en la Ordenanza aprobada inicialmente a instancia de los Servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, que serían las siguientes:

a) Además de lo indicado en el punto e) anterior, consistente en la eliminación de oficio del apartado 4) del artículo 7. Normas de retirada, a instancia de los Servicios técnicos de este Ayuntamiento, debería procederse a la eliminación del último párrafo del punto 8.2 de la Ordenanza, referente a fianza para obras menores, ya que éste establece que *"...en el caso de licencias para sustitución de tejas que impliquen sustitución de cubiertas o forjados, se estarán a los porcentajes previstos para el caso de las licencias de obra mayor, con un porcentaje mínimo de 350,00 euros..."*, careciendo de sentido dicha determinación, pues en nuestro Plan General de Ordenación Urbana la actuación indicada no ostentaría la condición de obra menor.

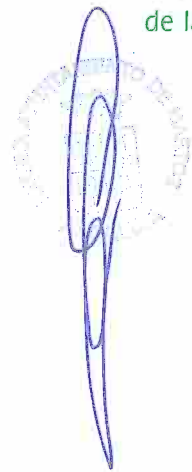
b) Se considera también pertinente la adaptación de la Ordenanza a los supuestos en los que no sería preceptiva la obtención de licencia, por tratarse de actuaciones sujetas a comunicación previa o declaración responsable, en cuyo caso, debería incluirse entre la documentación a presentar junto a la declaración responsable o comunicación previa el justificante acreditativo del depósito de la fianza. Dicha circunstancia, conllevaría la modificación de la Ordenanza para adaptarla a lo indicado anteriormente en los siguientes puntos:

- Exposición de motivos: párrafo 4, apartado 6.
- Artículo 4: párrafo 1 y en el 4.1 apartado d).
- Artículo 7: Normas de utilización, obligaciones y responsabilidades, apartado 3 y en las Normas de retirada, en el apartado 3), punto tercero.
- Artículo 8: Se añade un párrafo 2 en el artículo, así como en su apartado 4, contemplando los extremos antes señalados.

Por lo anteriormente expuesto, examinado expediente instruido al efecto, y visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 22 de Febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Antonio Camacho Povedano, en fecha 26 de noviembre de 2.015, incluyendo en el documento de Ordenanza aprobado inicialmente, concretamente en el artículo 7 – NORMAS DE COLOCACIÓN – apartado 4, el siguiente texto *"...cuando se hallen en la calzada deberían situarse a veinte centímetros del bordillo y en caso alguno podrán sobresalir de éste, todo de modo que no impidan la libre circulación de las aguas superficiales..."* desestimando el resto de las alegaciones presentadas durante el trámite de exposición pública del documento, por las razones indicadas en los Antecedentes del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y Gestión de los

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Residuos de la Construcción y Demolición (RCD's) de este municipio, con la modificación anteriormente indicada y las que se incluyen de oficio en el mencionado documento, tras el trámite de exposición pública del mismo y que consistirían en:

- la eliminación de oficio del apartado 4) del artículo 7, Normas de retirada por no tener sentido establecer un periodo de tiempo máximo de instalación para los contenedores, en tanto el tiempo de instalación de los mismos viene marcado por las necesidades propias de la obra y la autorización expedida por el Ayuntamiento al efecto.

- la eliminación del último párrafo del punto 8.2 de la Ordenanza, referente a fianza para obras menores, por carecer de sentido, pues en nuestro Plan General de Ordenación Urbana la actuación indicada no ostentaría la condición de obra menor.

- las derivadas de la adaptación de la Ordenanza a los supuestos en los que no sería preceptiva la obtención de licencia, por tratarse de actuaciones sujetas a comunicación previa o declaración responsable, en cuyo caso, debería incluirse entre la documentación a presentar junto a la declaración responsable o comunicación previa, el justificante acreditativo del depósito de la fianza y, en concreto:

- Exposición de motivos: párrafo 4, apartado 6.
- Artículo 4: párrafo 1 y en el 4.1 apartado d).
- Artículo 7: Normas de utilización, obligaciones y responsabilidades, apartado 3 y en las Normas de retirada, en el apartado 3), punto tercero.
- Artículo 8: Se añade un párrafo 2 en el artículo, así como en su apartado 4, contemplando los extremos antes señalados.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para la publicación y ejecución de la presente Ordenanza.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres.- La gestión de los escombros en nuestro municipio ha sido hasta ahora un problema, por un lado de índole económico, y por otro de índole ambiental. En el caso de los escombros de obras mayores, los poseedores están obligados a gestionarlos adecuadamente y transportarlos fuera de nuestra localidad, con el consiguiente desembolso económico y en el caso de los escombros de obras menores, con la competencia y la responsabilidad de la gestión corresponde a nuestro Ayuntamiento y que, a menudo, acababan ensuciando las afueras de nuestro pueblo en forma de vertidos incontrolados, pues hasta hoy no tenemos instrumentos e instalaciones para la correcta ejecución. Con la aprobación definitiva de esta ordenanza, el municipio de Martos comienza a poner orden y regular adecuadamente su gestión. Lo que hacemos es básicamente definir y caracterizar que son este tipo de residuos, definir competencias, definir responsabilidades de las entidades gestoras, quienes tienen esa responsabilidad, los poseedores, se establecen las obligaciones de los productores, de los gestores, el origen de esos residuos, se regula el uso y la disposición de los contenedores para obras, así como el establecimiento de normas de utilización. También se establecen obligaciones, responsabilidades, incluyendo las normas de retirada, autorizaciones municipales y, en definitiva, se regula el establecimiento de una fianza en las licencias municipales, además de un



procedimiento para la tramitación de las mismas. Y, por último, se establece un marco sancionador incluyendo las sanciones.

Esta ordenanza incluye un modelo de certificado de valoración o eliminación de esos residuos de la construcción y demolición que debe mostrar la adecuada gestión de los mismos.

Decirles que nuestro Ayuntamiento está trabajando de forma paralela para dotarse de unas instalaciones para la adecuada gestión de estos residuos. En primer lugar se ha habilitará junto al punto limpio, unas instalaciones para la gestión de los escombros de obras menores y, por otro lado, y junto con la Diputación se están haciendo las gestiones necesarias para la puesta en marcha de una instalación que permita la gestión de los residuos de obras mayores, generando beneficios, por un lado económicos, con la habilitación de esta instalación, sin duda va a generar empleo, y nos va a convertir en los receptores de los residuos de la comarca y, por otro lado, la disponibilidad de una planta receptora y transformadora de esos residuos va a conllevar beneficios ambientales pues evitaremos vertidos incontrolados de escombros e inertes a los que estamos acostumbrados en las afueras y caminos de Martos.

- Sr. Navarro.- Dimos el voto favorable en la aprobación inicial. Recordarles a los ciudadanos que esta ordenanza está ya en su fase final, después de su exposición pública y tras haberse introducido algunas modificaciones que han presentado algunos ciudadanos de Martos. Entendemos que es necesario que Martos se dote de un punto de recogida de residuos de la construcción. Y entendemos que se regule desde esta ordenanza todo lo relacionado con la gestión de dichos residuos. Lo que vamos a pedir al equipo de gobierno es, una vez esté en marcha ese punto, se realice una campaña informativa puesto que el vertido de los escombros a zonas donde no se deben verterse, no está garantizado porque tengamos el punto limpio. Habrá que concienciar a los ciudadanos para que lo lleven allí y habrá que hacer una campaña de vigilancia para que no se produzcan esos vertidos incontrolados. Es importante que, una vez la tengamos en marcha, se informe a los ciudadanos que deben hacer uso de él.

- Sra. Martos.- Mostramos nuestra satisfacción pues se va a poner solución a un grave problema que tenemos los martosinos. Recordar que los andalucistas conscientes de esa necesidad que había en el municipio y que todavía hay, iniciamos este expediente que hoy se va a aprobar de forma definitiva, el 26 de junio de 2014 y, por lo tanto, una vez que este expediente ya ha llegado a este pleno para su aprobación, entendemos que es avanzar para Martos y por ellos mostramos nuestra satisfacción. Ahora habrá que trabajar codo con codo con Diputación para que se ponga el sitio, pues tenemos el reglamento, tenemos el punto de acopio, pero realmente un vertedero de inertes en la provincia que sea para todos, no lo hay. Ahora mismo hay 3 en la provincia, de propiedad privada, por tanto es muy importante que ahora se le exija a la Diputación y se le tienda la mano para que, en el caso de no encontrar un sitio, en



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Martos hay alguno que otro que se podría hacer uso del mismo. Votaremos que sí.

- Sr. Delgado.- Son muchos los años que lleva este punto dando vueltas, y ha creado muchos problemas. Hoy vamos a dar un paso bastante importante y ahora falta buscar la ubicación y todos los requisitos que quedan para que se ponga en funcionamiento. Hasta que el punto limpio no se puso en funcionamiento, era un verdadero problema deshacerse de los escombros. Hemos visto las alegaciones, se ha mejorado la ordenanza.

- Sr. Torres.- Tendremos que hacer esa campaña de concienciación una vez que estas instalaciones estén habilitadas para que los ciudadanos hagan uso de esta instalación y evitar así los vertidos incontrolados. La ordenanza no trata sobre la puesta en marcha del punto limpio, sino que se trata de aprobar definitivamente esta ordenanza e inmediatamente después trabajar para habilitar esas plantas que no van a actuar de modo de vertedero, sino que van a ser plantas que gestionen adecuadamente los residuos, tanto de obras mayores como de obras menores.

Ustedes se alegran ahora de su aprobación, pero durante su mandato no se adhirieron al Plan provincial de inertes que promovía la Diputación, con lo cual ese proyecto sin esta adhesión es absolutamente inviable y quedaría inhabilitado.

En cuanto al trámite administrativo, es cierto que ustedes lo aprobaron en junio de 2014, pero paralizaron el trámite, incluso nosotros hemos tenido que adaptar esa ordenanza a lo establecido en nuestro plan general.

- Sra. Martos.- Sabemos perfectamente lo que estamos votando aquí, estamos aprobando esta ordenanza pues nosotros la iniciamos. Es verdad, que en el transcurso del tiempo, en los trámites, se ha mejorado, se han tenido en cuenta alegaciones de la exposición que hay pública, y es verdad que nuestra preocupación fue tan grande pues no queríamos que La Peña fuese un vertedero, pues desgraciadamente no había ningún sitio y estaba el boom de la construcción. Hemos buscado siempre dar una solución a este problema y cuando tuvimos la responsabilidad de gobernar, había un proyecto encima de la mesa, en el que incluso ustedes lo llevaban en su programa electoral para habilitar un sitio en el Paraje El Chinche, y había un expediente abierto y fuimos a hablar con Diputación para seguir con esos trámites, pero Diputación nos dijo que ya tenía previsto otro proyecto distinto, y nosotros apostamos por el que ya estaba encima de la mesa, pues pensábamos que ya estaba bastante avanzado. Nuestra sorpresa es cuando, al final, ese proyecto se ha quedado en nada, no se consiguió avanzar pues había muchos problemas. En ese sentido, también ha fracasado la propia Diputación, pues hoy por hoy tampoco ha sido capaz de crear un sitio donde se echen los vertidos de los escombros que sea público. Entiendo que hay que informar a los ciudadanos bien informados, y efectivamente ahora hay una ordenanza y

un sitio que se va a habilitar para acopio, pero desgraciadamente aún no hay nada, de hecho, al fracasar este proyecto, la opción que le queda a este Ayuntamiento es adherirse a Diputación.

Mostrar nuestra satisfacción, pues por lo menos avanzamos, y desde aquí, nuestro apoyo.

- Sr. Delgado.- No se trata de echar en cara lo que se ha hecho. Hemos hecho lo que se ha podido, hemos tenido muchísimas dificultades. Esto es un proyecto que nosotros heredamos, los técnicos que redactaron el proyecto eran los mismos, y fuimos mejorando pues el primer proyecto iba en una zona donde existía una correntía, que era imposible, entonces dio la casualidad que en ese momento se abrió en cierto espacio, el Paraje El Chinche, se abrió un socavón que luego no llegó a servir y que se declaró zona degradada, donde iban las balsas de alpechín, que al final ese proyecto de un empresario que lo inició no se llevó a cabo y eso va a estar ahí ahora durante mucho tiempo, si hubiéramos llegado que ya estaba el contrato hecho, que conseguimos el alquiler bajarlo a la mitad de precio, pues al propietario ya no iba a seguir adelante y le interesaba tapar el socavón. Yo me alegro que vayamos avanzando. Y como ha dicho el portavoz, esos residuos son reciclables, tenemos muchos carriles, y esto seguro que le vamos a sacar mucho provecho, además de los ciudadanos, el Ayuntamiento indirectamente.

- Sr. Torres.- No se pueden echar balones fuera cuando ustedes no se adhieren al plan provincial de inertes, ¿Cómo pueden acudir a Diputación si ni siquiera entran en el programa? La responsabilidad es absolutamente suya.

\* \* \* \* \*

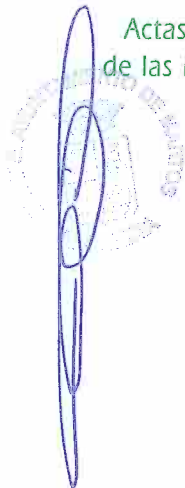
**6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-** Visto expediente que se tramita en este Excmo. Ayuntamiento en aras a la aprobación de Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y

Teniendo en cuenta que en la actualidad estos reconocimientos son recogidos en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado definitivamente el 18 de marzo de 2002 (BOP nº 68 de 23 de marzo de 2002) que dejó fuera de su regulación aspectos de especial merecimiento, tales como la regulación de premios destinados a galardonar la labor científica, técnica, medioambiental, cultural, social o humanitaria; la figura del cronista oficial del municipio o la rotulación o dedicatoria de calles a favor de personas físicas cuyos merecimientos así lo requieran.

Teniendo en cuenta que el borrador de la misma ha sido elaborado de conformidad con lo estipulado en la normativa de aplicación y que



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



básicamente se traduce en las facultades establecidas en los artículos 189 a 191 del Real Decreto 2565/1986, de 28 de noviembre, que desarrolla el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se encuentra la posibilidad de las Corporaciones Locales de acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios prestados por personas, entidades e instituciones; y, asimismo el nombramiento de hijos predilectos y adoptivos u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

Visto informe favorable emitido por la Secretaría Acctal. de fecha 16 de febrero sobre la adecuación del mismo a la normativa vigente y como quiera que dicho documento requiere la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento por lo que previamente debe ser dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia,

Examinado dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia, en sesión celebrada el día 22 de Febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.- 4 Votos a favor P.P.- 4 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Miranda.- Como bien conocen, este reglamento parte del objetivo fundamental y del deseo de contar con un cauce reglamentario en el que podamos debidamente recoger los reconocimientos a aquellas personas que se hagan acreedoras a las mismas que se recogen. Nuestro Ayuntamiento contaba con un reglamento inicial del año 2002, todas esas figuras se contemplan también en este reglamento, pero además se incluyen reconocimientos que dejaban fuera como todos aquellos destinados a galardonar la labor científica, técnica, medioambiental,

cultural o social, humanitaria, así como la figura del cronista oficial y se crea la figura del visitante ilustre. Este reglamento contiene todas las distinciones y figuras contempladas en el reglamento del año 2002, con la inclusión de todos estos reconocimientos y galardones que se puedan otorgar, y que tengan una regulación y estén debidamente recogidos en el reglamento que hoy traemos.

- Sr. Navarro.- Entendemos que se pierde una oportunidad importante para regular de forma objetiva e imparcial el reconocimiento a las personas e instituciones que se hayan significado con actos destacados, que beneficien a Martos o sus vecinos. En meses anteriores, hemos tenido en este salón de plenos, desencuentros con la forma en la que se han otorgado estos reconocimientos, por eso perdemos la oportunidad de regular con criterios objetivos, que sean tangibles y que sean contrastados, con el fin de eliminar o, al menos, disminuir al máximo cuando injerencia partidista en el reconocimiento de honores y distinciones por parte de esta Institución.

El reglamento recoge muy bien todas las figuras, pero no están suficientemente marcados los criterios para que se pueda acceder a cualquier mención u honor que se pueda hacer a algún ciudadano de Martos. Entendemos que esto es importante acotarlo en este momento, y así lo pedimos en la comisión, y lo vamos a seguir defendiendo en el pleno. Debería introducirse una parte donde se tuviera en cuenta esos criterios objetivos para que se pueda actuar con la mayor rigurosidad y no se utilice de forma partidista. Era el momento de regular de forma clara y objetiva, y lo vamos a desaprovechar.

- Sra. Martos.- Una duda que tenemos, es verdad que se recoge el cronista oficial, pero yo preguntaba el pleno pasado sobre el tema del premio aldabón, y el Sr. Alcalde me contesta "...Se instauraron los reconocimientos y no se hizo el reglamento de honores y distinciones. Para dar validez jurídica e institucional a los premios, y así la Secretaria en su momento me lo apuntó, habrá que incluir estos reconocimientos en el reglamento de honores y distinciones. Ahora mismo, las dos personas que se les dio el año pasado, como esto no se hizo, validez jurídica o para incorporarlo a un currículum no tiene, por lo tanto, tendremos que hacer de cara ese pleno ese trámite. Ustedes nos dijeron en comisión informativa que iban a crear el premio. Queremos institucionalizarlo para darle validez..." Y yo no veo que aparezca, aparece cronista oficial pero no el premio aldabón como tal. Nos gustaría que nos lo explicasen. Tenemos esa duda.

- Sr. Delgado.- La actualización de este reglamento viene estupendamente pues hay muchas personas que tienen méritos suficientes para optar a estos reconocimientos. Ponerlo en marcha, y estaremos aquí a disposición de aquellas personas que sean mencionadas.





Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

- Sr. Miranda.- En el proceso de elaboración del presente reglamento, se ha visto como está recogido todo esto en otros lugares, y eso que nos plantea, no está recogido en ningún lado. En este reglamento puede ver como las distintas distinciones requieren un tipo de mayoría, esto hace que desde que se incoa el expediente se argumenten todos los méritos que puedan creerse para otorgar, serán también las fuerzas representativas de la ciudad, como es en el pleno, las que deberán acordar si esos méritos que se acreditan en la instrucción del expediente son o no merecedoras de ese premio, y para que esto no pueda ser partidista o susceptible de los cambios de gobierno, destacar que en los premios más notorios se requiere una mayoría de dos tercios del pleno. Con respecto al premio aldabón, no figura como tal, pero está recogido dentro de los premios que otorga la ciudad.

- Sr. Navarro.- Me refiero a que, cuando se tramite el expediente, con qué criterios se va a valorar ese reconocimiento. Es más, el artículo 37 del capítulo 9 de los premios ciudad de Martos dice que la Junta de Gobierno Local podrá desarrollar la tipología, categoría y criterios de concesión de estos premios, esto está claro que son los criterios de la Junta de Gobierno, no hay unos criterios objetivos; a esto me refiero cuando digo que estamos perdiendo una oportunidad de marcar en este reglamento unos criterios objetivos, entendemos que no pueden ser unos criterios cerrados pues la sociedad evoluciona, hay que marcar unas pautas mínimas para que los objetivos sean los más rigurosos posibles. Esto es lo que pedimos, y por eso este grupo no votará favorablemente a este reglamento.

- Sra. Martos.- Al instituir el premio Ciudad de Martos ¿El premio Aldabón quedará igual?

- Sr. Miranda.- Lo recoge una disposición del reglamento.

- Sra. Martos.- En comisión ya dijimos que sí a esta propuesta, pero nos ha surgido esta duda.

- Sr. Miranda.- Los premios que ya han sido otorgados se recogen en una disposición transitoria, donde se dice que aquellos que ya han sido otorgados recibirán la consolidación del premio otorgado.

La concesión o no de la distinción recae sobre el pleno, en el mayor de los casos, sobre todo en el caso de las distinciones de más alto prestigio. En todas ellas, en la instrucción del procedimiento deberán ir los distintos dictámenes de los distintos servicios, además de la propuesta que se haga para atribuir ese mérito o no. Habrá siempre dictámenes para avalar o no ese reconocimiento, aun así será el pleno o los distintos órganos, fundamentalmente los más destacados, por tanto en esa instrucción con los dictámenes pertinentes se podrá ir viendo, y como finalmente el que otorga el reconocimiento es el pleno, serán los concejales quienes decidan si la entidad o persona propuesta, avalada

por los informes y la instrucción del procedimiento, reúne o no los requisitos para que puedan ser otorgados.

\* \* \* \* \*

## **7.- URGENCIAS.-**

**7.A.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL FONDO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Es en los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, donde se dispensan la gran mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los Ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, el cuidado del entorno ambiental, las actividades educativas y culturales, deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otras.*

*No cabe duda que, del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los Ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual y colectivo de nuestra sociedad.*

*La importancia de los Ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta europea de Autonomía Local.*

*Siguiendo el mandato constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra Comunidad, el Estatuto de Andalucía en su art. 192-1 imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad.*

*Ese mandato se sustanció con la aprobación de la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es en esta norma en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60*



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

millones de euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación llegaría en ese último año a 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

El Gobierno andaluz ha venido incumpliendo desde el 2012 esta ley, ya que en las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad han rebajado estas dotaciones, permaneciendo desde 2012 hasta 2015 en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de, al menos, 300 millones de euros de financiación incondicionada.

Este incumplimiento reiterado de la Junta ha supuesto a los Ayuntamientos de nuestra provincia unos impagos por valor de 46.134.125'49 euros y, en concreto, a nuestro municipio la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 1.441.667'79 euros que le correspondían por Ley.

Esta disminución en los ingresos incondicionados que debían venir de la PATRICA puede conducir a una merma en la calidad y cantidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

Primero.- Instar la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Corporaciones Locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

Segundo.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016, y que asciende a 1.441.667'79 euros.

Tercero.- Dar traslado a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de la Presidencia y Administración Local, a la Consejera de Hacienda y a los portavoces de los grupos políticos constituidos en el Parlamento, al Presidente de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la

Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./ 4 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A.- 1 Voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la Moción que suscribe el Partido Popular sobre la financiación de los Ayuntamientos andaluces a través del fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Queremos presentar esta moción para instar a la Junta de Andalucía para que cumpla con la Ley 6/2010 sobre la financiación de los Ayuntamientos andaluces a través del fondo de participación de las entidades locales a través de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Sr. Delgado.- No tendríamos ningún inconveniente en que se discutiesen las dos, pero no votarlas conjuntamente.

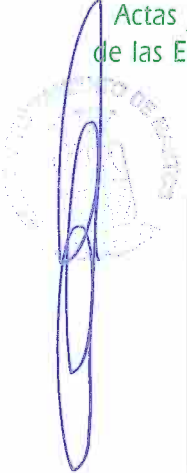
- Sr. Alcalde.- Se refiere a tratarlas aparte. No hay ningún problema.

- Sr. Navarro.- Aunque vamos a discutir moción por moción, entendemos que las dos son compatibles, de hecho las dos vienen a manifestar el no cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de lo que es el PATRICA, y del Gobierno Central en el programa de financiación económica. Compartimos la exposición de motivos de las dos mociones, en la que la Administración Local es la más cercana al ciudadano, y es la que presta los servicios más directos a los ciudadanos. Entendemos que la financiación local se debe revisar e ir al modelo de un tercio de todos los ingresos que haya para los gobiernos locales, un tercio para la Administración autonómica y otro tercio para la Administración del Estado. Mientras no se supere el problema de esa deficiencia financiera que dice la Ley deben tener los Ayuntamientos, no solucionaremos estos problemas. No obstante, entendemos que tanto la moción del PP como del PSOE, deberían ir encaminadas a lograr ese objetivo: la suficiencia financiera. Podríamos aprovechar las mociones y meter ese tercer punto para que se legisle a una financiación que de verdad dé esa suficiencia financiera que necesitan los Ayuntamientos. No obstante, las dos mociones tienen razón, y nosotros vamos a votar favorablemente a ésta.

- Sra. Martos.- El Ayuntamiento es la Administración más cercana al ciudadano, la que está más cerca para resolverle los problemas y las necesidades que el ciudadano le plantea, y eso lógicamente necesita financiación. Llevamos mucho tiempo en las Administraciones hablando de la deuda local, la financiación local, en estos años hemos visto, y el grupo andalucista lo ha sufrido cuando tuvimos la ocasión de gobernar en la legislatura más difícil por los recortes, y ha llegado bastante menos dinero. Por otro lado, hemos tenido que hacer un esfuerzo muy grande, pues no solamente hemos recibido el dinero suficiente, por lo menos el que



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



así se decía, sino que también hemos tenido que soportar deuda de la propia Junta de Andalucía, y cuando asumimos la responsabilidad de gobernar la Junta de Andalucía, aparte de no mandar el dinero estipulado dentro de esta Orden, tenía en torno a 2 millones de euros, soportábamos esa deuda, de servicios que tenía que prestar la propia Junta de Andalucía, y que nosotros muchas veces teníamos que adelantar, por lo tanto, entendemos que los Ayuntamientos necesitan financiación, tanto del gobierno central como del autonómico, en este sentido, el Partido Popular ha presentado esta moción, y estamos de acuerdo.

- Sra. Arrabal.- El motivo de tratar las mociones de forma separada, no es otro que, como son dos Administraciones que no son la misma, hemos creído oportuno valorarlas por separado.

- Sr. Torres.- Hubiera sido deseable debatirlas conjuntamente. Hablamos que ustedes piden una cosa, y hacen la contraria en aquellos sitios donde tienen la responsabilidad de gobernar. Entendemos que esto es una corfina de humo para no hablar de otras cosas que son de plena actualidad. Su partido carece de legitimidad moral para hablar de recortes y tienen mucho que callar y nada que denunciar en cuanto a PATRICA, y ningún tipo de recorte económico, pues tienen un largo historial sobre tema de recortes. Ha empezado hablando de la importancia de los Ayuntamientos como instrumentos al servicio de los ciudadanos. ¿Sabe usted como se financian las Comunidades Autónomas? Desde que ustedes gobiernan, el Sr. Rajoy ha impuesto a las Comunidades Autónomas los siguientes recortes: ha obligado a ajustar el déficit en más de 4.000 millones de euros, el Gobierno de Rajoy ha dejado de invertir 2.500 millones de euros que correspondían por el peso poblacional de nuestra Comunidad Autónoma y ha restado la financiación autonómica en 4.156 millones de euros. En total, hablamos de más de 11.000 millones de euros que hemos dejado de cobrar de una u otra forma. Entenderá, que todos estos recortes comprometen seriamente la financiación local que tiene que hacer la Junta de Andalucía. Para justificar esos recortes, siempre hablan de una reducción de los ingresos. La Comunidad Autónoma andaluza ha reducido en un 7% sus ingresos, siendo las Comunidades Autónomas, las administraciones que mayor peso tienen en el sostenimiento económico de la prestación de servicios a los ciudadanos junto con los Ayuntamientos, sin embargo, no hemos trasladado en ese nivel, los recortes que ustedes sí que nos han trasladado a nosotros. Esta provincia sabe bien los recortes en materia de inversiones. Podría ponerle el ejemplo de la ley de dependencia donde hemos pasado de una financiación por parte del Estado del 80% al 20%, en cambio la Junta de Andalucía ha tenido que asumir esa parte que ustedes han dejado de financiar.

En cuanto a la PATRICA puedo decirle que, en cinco años se ha aportado por parte de la Comunidad Autónoma, 2.820 millones de euros a los Ayuntamientos en fondos incondicionados. Deben ser consecuentes en

cuanto a lo que dicen, y lo que hacen en aquellos sitios que gobiernan o han gobernado. En cuanto a esos fondos incondicionados, en Andalucía se han destinado 57 euros por habitante, en Galicia, que gobiernan ustedes, 41 euros; en Castilla-León que gobiernan ustedes 3 euros; en Extremadura, que han gobernado ustedes 32 euros; en Cataluña, 16'5 euros; y en Madrid o Valencia, ustedes destinan 0 euros. Decirle también que se ha resarcido ese dinero a través de planes de empleo y a través de decretos de exclusión social, y si hacemos balance, el balance es positivo en cuanto a las comunidades autónomas, es decir, hemos aportado mucho más dinero que el que ustedes reclaman en su moción. Esto en cuanto a la PATRICA.

Si hablamos de la participación en los ingresos del Estado, solamente para el 2015, 82 Ayuntamientos han tenido la PIE retenida en un 25%; 23 Ayuntamientos la han tenido retenida en un 100%, y 751 Ayuntamientos tienen distintos grados de retención de la PIE. Recordarle que el Estado ha exigido una devolución de 154 millones de euros de la PIE de la última liquidación de 2013; esto podríamos decir que es un recorte de forma diferida.

- Sr. Navarro.- Los recortes los estamos viendo, pero estamos hablando aquí de un compromiso adquirido que es la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma que se aprobaron en el 2011 con una serie de cantidades que no se han hecho efectivas. Los recortes no pueden justificar que la Junta cumpla con su compromiso que tiene con los Ayuntamientos, máxime cuando repercute en los ciudadanos de Martos. Estamos hablando que está cuantificada esa cantidad en este Ayuntamiento, con lo cual, sin utilizar esto de forma partidista, vamos a votar que sí, pues viene a manifestar el incumplimiento de un acuerdo de 2011 y esta moción lo que hace es pedir a la Junta de Andalucía que lo cumpla. Este es el debate en el que debíamos centrarnos.

- Sra. Martos.- Aquí debe ser el compromiso de los políticos para que se cumplan todos los compromisos en cuanto a la financiación. Aquí están ustedes anteponiendo intereses partidistas antes que los intereses de los ciudadanos. La realidad es que no se está cumpliendo.

Ya que han hablado de la dependencia, cuando nosotros asumimos la responsabilidad de gobernar había aquí una deuda con Tuccisad, que la Junta no pagaba pues no llegaba el dinero suficiente, pero teníamos la responsabilidad de gobernar y dar respuesta a los ciudadanos, y para nosotros lo cómodo hubiera sido que la Junta pagase, pero entendíamos que teníamos una responsabilidad y pagábamos nuestra parte que nos correspondía y también pagábamos la parte que le correspondía a la Junta de Andalucía. Y esta misma responsabilidad es con la que tenemos que actuar ahora, pedirle al Gobierno Central y reiterarle sus incumplimientos, como a la Junta de Andalucía. Tenemos un compromiso con nuestro pueblo y nuestros ciudadanos, y por ello debemos actuar sin colores políticos.



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

- Sra. Arrabal.- Estamos hablando de PATRICA, no de los recortes del Gobierno de Rajoy. De cortinas de humo y demás, parece ser que son ustedes quienes quieren mirar hacia otro lado para huir del tema que nos está tocando. Estamos hablando de PATRICA y que la Junta de Andalucía, desde el año 2012, no ha actualizado la PATRICA, y que a este Ayuntamiento le debe 1´4 millones de euros. Y ustedes deben decir si están de acuerdo o no, en exigir a la Junta de Andalucía que pague a los marteños. Ustedes han aprobado una ley y la están incumpliendo.

Si hablan de la PIE, al contrario que la PATRICA, ha sufrido un incremento en estos años de 1 millón de euros, es decir, que el Estado sí ha financiado a los Ayuntamientos y, en concreto, a éste le ha llegado un 1 millón de euros más en estos últimos cuatro años.

Ustedes incumplen hasta las leyes que ustedes mismos aprueban. Y deberíamos exigir a la Junta de Andalucía y su Presidenta, para que cumpla con su palabra y ayude a los Ayuntamientos a financiarse, y no ayuda a que se cree ese fondo de liquidez para los Ayuntamientos.

- Sr. Torres.- No le interesa hablar de recortes pues saldría perdiendo. Darle un consejo, estúdiese cómo funciona la financiación autonómica, pues el mayor contribuyente a esta financiación es el Estado. Si Andalucía sufre un recorte, en unos y otros conceptos, de 11.000 millones de euros, entienda usted que eso tiene que tener una repercusión. Nosotros hemos invitado a su grupo para que incorpore nuestra moción en forma de enmienda, pues podríamos llegar a un punto intermedio, un punto de entendimiento, pues lo deseable sería que todos cumpliésemos, pero evidentemente si el primer pagador nos impone los recortes que ha impuesto, difícilmente se puede cumplir.

- Sra. Arrabal.- Lo que hoy pretendemos es que todos los grupos políticos se retraten y digan si están o no de acuerdo con que la Junta de Andalucía dote de fondos a este Ayuntamiento, pues esto no se trata de una promesa incumplida por parte de la Junta de Andalucía, como por ejemplo la residencia de mayores aquí en Martos o el aula delegada del UNED, o la autovía Torredonjimeno-El Carpio que llevan 20 años prometiendo, no, esto es una ley aprobada en el Parlamento andaluz, y yo hoy insto al grupo socialista se sume a nuestra propuesta, pues ustedes mismos han aprobado esta Ley y deben ser responsables e instar a la Junta de Andalucía para que cumpla con el pueblo de Martos y abone 1´4 millones de euros que adeuda a esta Ciudad.

**7.B.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA LA FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS A TRAVES DE LA COFINANCIACION DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...El Gobierno de España a través de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 contemplaban en el Programa 942A Cooperación Económica del Estado, una partida económica 76/760 denominada "A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica del Estado". La citada partida presupuestaria tenía asignada la cantidad de 20,702 millones de euros, cantidad que correspondía a la aportación del Estado al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2.011, es decir, ya no fija cantidad alguna para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2.012, manteniéndose tal situación hasta la fecha.*

*La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó para su presentación en la tramitación parlamentaria de la Ley, la Enmienda número 4 tendente a reparar dicha minoración mediante la modificación de la dotación inicial para que su importe en el ejercicio 2012 fuese igual a lo que establecieron los PGE para 2011, no aceptándose esta Enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados ni en el Senado.*

*La enmienda decía: "Más del 90% de los municipios españoles son pequeños municipios de menos de 25.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y sólo concentran cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 25.000 habitantes. Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por Diputación, con la participación activa de los Ayuntamientos, han venido siendo una de las herramientas financieras más potente, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español".*

*Finalmente, desde 2012 los Ayuntamientos han dejado de percibir la aportación de entorno al 20 % de aportación del Gobierno de España a los Planes Provinciales de Obras y Servicios mientras que, primero la Diputación Provincial ha tenido que asumir con sus recursos propios dicha financiación para que no seamos los Ayuntamientos quienes soportemos este abandono del Gobierno de España a las Entidades Locales y que fue agravado con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y, segundo, incrementando la*



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



asignación de las Entidades Locales para los Planes Provinciales de Obras y Servicios en un 8 %, y si los Ayuntamientos, pese a la escasa financiación con la que contamos, haciendo un esfuerzo de aportación para su cofinanciación del 24 %, mientras que, insistimos, el Gobierno de España y el PP han retirado esta financiación a los Ayuntamientos.

En los últimos años, Martos ha venido percibiendo para invertir en el Plan Provincial de Obras y Servicios alrededor de 200.000 € y nuestro Ayuntamiento aportando en torno a 60.000 € mientras que el Gobierno de España ha dejado de aportar su 20 % correspondiente equivalente aproximadamente a 40.000 € anuales, a lo que hay que añadir del incremento del 8 % para este ejercicio de 2016. Todo ello, supone, sólo en este concepto una merma en la financiación de este Ayuntamiento de más de 200.000 € para inversiones.

Es por todo lo expuesto con anterioridad, por lo que el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero: Instar al Gobierno de España a actuar desde la lealtad institucional y recuperar la partida presupuestaria Programa 942A Cooperación Económica del Estado, una partida económica 76/760 denominada "A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica del Estado", respetando la autonomía local de los municipios, así como el carácter incondicionado de dicha inversión en nuestra provincia que puede ser destinado tanto a inversiones como gasto corriente.

Segundo: Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos suprimidos y erradicados por el Gobierno de España en lo que se refiere a la cofinanciación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios durante 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y que asciende a más de 200.000 €.

Tercero: Instar al Gobierno de España a respetar el principio constitucional de la autonomía local y derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local aprobada por el Gobierno de España y aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el planteamiento de un conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional.

Cuarto.- Instar la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Corporaciones Locales conforme establece la Ley

6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

Quinto.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016, y que asciende a 1.441.667'79 euros.

Sexto.- Dar traslado a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de la Presidencia y Administración Local, a la Consejera de Hacienda y a los portavoces de los grupos políticos constituidos en el Parlamento, al Presidente de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

Séptimo.- Dar los traslados correspondientes del presente acuerdo..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.- 4 Votos a favor P.A.- 1 Voto a favor I.U./4 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a Moción que suscribe el Partido Socialista Obrero Español para la financiación de los Ayuntamientos a través de la cofinanciación del Gobierno de España de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, antes transcrita.

#### - Intervenciones en este asunto.-


- Sr. Torres.- Nos parece interesante y necesaria esta moción puesto que estamos en plena fase de elaboración de los planes provinciales y como ustedes saben los Planes Provinciales suponen un pilar muy importante para la ejecución de obras en esta Ciudad. Con estos planes provinciales resolvemos problemas relacionados con las infraestructuras, dotamos de otras que son necesarias y, sobre todo, generamos empleo, con lo cual creemos suficientemente justificada.

- Sr. Navarro.- Me quedo con las cantidades, 1'4 millón de la anterior, más 200 de ésta, podíamos haber sumado esfuerzos, Martos se lo merece. Mi idea es votar las dos, no ha sido posible que vayan conjuntas, aquí también se puede pedir que la Junta cumpla con el acuerdo del PATRICA, es una propuesta que hago. Y el punto tercero, que parece que va de soslayo, yo lo veo muy importante, los planes de sostenibilidad entendemos que limitan la autonomía financiera de los Ayuntamientos. La moción la compartimos y vamos a votar favorablemente.

- Sra. Martos.- Si antes era importante exigir a la Junta de Andalucía el dinero que le corresponde a todos los marteños, ahora ocurre igual,



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



exigir al Gobierno Central que si ese dinero nos corresponde, exista ese compromiso. Ahora veremos la votación, pero parece que a cada uno le importa más su partido y sus siglas que los intereses de los marañones. Si la Junta no paga, el Estado no paga, y parece ser que las Diputaciones van a desaparecer, apañados vamos. Como responsable que he sido de este Ayuntamiento, del plan de inversiones que siempre hemos presentado, es verdad que hasta ahora Diputación ha aportado una cantidad de dinero, el Estado pero he echado de menos a la Junta de Andalucía. Vamos a dar nuestro apoyo a esta propuesta. Pero en este caso parece que ustedes miran más los intereses de su partido, que los intereses de los marañones. Y si hay que ir a Madrid o a Sevilla a pedir este dinero, el grupo andalucista irá. En el punto cuarto habrá que especificar a quien hay que comunicar estos acuerdos.

- Sr. Delgado.- Son dos puntos importantísimos y no se trata de tirar cada uno para su partido. A mí no me hubiera importado, en otro contexto, y quitándole el punto tercero a la moción del grupo socialista, pues hay dos cosas: la financiación y la Ley de racionalización y sostenibilidad que quien ha gobernado sabe lo que ha significado para los Ayuntamientos. ¿Qué es para el Estado 20 millones de euros? Una minucia. Pero ¿Qué pasó cuando lo quitó el Estado? Cuando lo quito el Estado, en el peor de los escenarios económicos, los dos organismos que quedaron, aquí había un triángulo, Estado, Diputación y Municipio, cuando el Estado se queda fuera, inmediatamente hay un flujo de dinero a las Diputaciones que, en el caso de la nuestra, han sido 7 millones de euros al año. ¿Saben ustedes lo que son 28 millones de euros de un gobierno muy malo del Sr. Rajoy? Si nos vamos a nuestro municipio, que por cierto fuera la cabecera de comarca que más recibió en 2015, estamos ya en 5 millones de euros del Estado y ha ido subiendo paulatinamente en los cuatro años. Por tanto, yo no puedo, no son las mismas circunstancias, y hay que darle a cada cual lo suyo. ¿Qué hay que pedir? A mí no me importa pedirlo, pero no es de recibo comparar una cosa con otra. En el año 2009 se firma a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y se insufla una cantidad de 11.000 millones de euros. Inmediatamente, la Junta de Andalucía si va a venir una cantidad de dinero tal, nosotros aprobamos esto, creamos un fondo en el artículo nº 4 de 420 millones de euros y le vamos sumando 60 millones cada año. Pero aquello, que está aprobado por Ley 6/2010, no se ha cumplido. Y nosotros, de buena manera, si se pudiera recuperar algo, en eso estamos, y si no que se derogue la Ley y se diga que tocamos a menos. Lo que yo no puedo hacer es dejar el Estado fuera tras el esfuerzo que ha hecho, que ha hecho para eso y para más, y en los peores momentos económicos. Y todavía no sabemos a qué gobierno vamos a mandarle estas mociones.

Por tanto, el punto nº 3 que hace mención a la ley de racionalización y sostenibilidad, hace cuatro años la mayoría de los Ayuntamientos estaban en quiebra técnica, hoy el 97% de los Ayuntamientos de España tiene superávit. Hace cuatro años se pagaban

facturas de hacía años, hoy los Ayuntamientos están pagando a 20 días. ¿Quitamos la Ley? Una competencia, una Administración; fuera duplicidades, y el ahorro que nos ha llevado a poder hacer frente a toda esta situación. Si en ese punto y en otro momento separado, yo pedirle al Estado 40.000 euros al año, al Estado y donde haya que ir. Pero no puede ser que si el Partido Popular presenta una moción, se contrarreste ahora con una cantidad pequeña que al Estado no le hace mella, cuando estamos hablando de cantidades ingentes las que está mandando a las Diputaciones y a los pueblos.

- Sr. Torres.- 20 millones de euros, un esfuerzo colosal para el Estado, ni siquiera eso. Y usted habla de crisis económica, pero ¿Solamente para las arcas del Estado? ¿O para todos? Ustedes rápidamente nos han trasladado esa recesión de ingresos, que a su vez tiene sus consecuencias. No obstante, le invito a incorporar el texto íntegro de su moción a la nuestra.

- Sr. Navarro.- Aquí no estamos hablando de promesas o proyectos, estamos hablando de leyes aprobadas con unas partidas presupuestarias, con unas cantidades de dinero que tenían que haber llegado a los vecinos de Martos y que no han llegado, tanto con el PATRICA como con este sistema de cooperación económica mediante los planes provinciales. Las dos mociones merecen que, al menos, llegue nuestra queja a la Administración Autónoma y al Gobierno Central, y sepan que nos falta dinero comprometido por las dos administraciones.

Yo me quedo con las cantidades, 1.441.677 euros del PATRICA y 200.000 euros de estos planes provinciales que no nos han llegado, y que podíamos tener para hacer proyectos para los vecinos de Martos.

Votaremos favorablemente y nos gustaría que se pudiese llegar a un acuerdo.

- Sra. Martos.- Hablamos de dos Administraciones diferentes, que no han cumplido una ley. La ley de sostenibilidad es algo que los Ayuntamientos tuvimos que acatar sí o sí, mientras que el Estado o la Junta de Andalucía hacen leyes que exige a los ciudadanos cumplir, luego son capaces de ellos no hacerlo. Esto significa dinero para proyectos de futuro para una ciudad y sus ciudadanos. Antes hemos votado sí, y ahora votaremos sí a esta propuesta pues entendemos que los ciudadanos están en medio y nos debemos a ellos, no a unas siglas. Por encima de todo están los intereses de los ciudadanos. El grupo andalucista lo que quiere es que ese dinero venga a Martos, pues nosotros sí hemos cumplido y hemos tenido que asumir cosas que no nos gustaban pero que por Ley había que acatar.

- Sr. Delgado.- Una cosa es un programa y otra cosa es una ley de financiación. Un programa se termina o se deja de ejecutar y no pasa nada. Pero ¿Saltarle la ley de financiación que has aprobado tú mismo? Yo no quiero comparar una cosa con otra. Soy un acérrimo defensor de la



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

ley de sostenibilidad; usted gasta lo que ingresa; y usted paga en tiempo prudencial. Yo no me presto pues estamos hablando de dos cosas bien distintas. Desde el grupo popular vamos a votar que no.

- Sr. Torres.- Usted distingue entre leyes y programas, y pone en una escalón inferior al programa, pero ¿Entre ley y ley? Podríamos hablar de la ley de dependencia ¿Ésta a que nivel está? ¿Debajo del programa? Hay un incumplimiento flagrante de los compromisos iniciales de esa ley y lo han hecho ustedes, con lo cual, se contradicen. De todas formas nos reiteramos en nuestra propuesta; incorporamos su texto íntegro a la nuestra y lo votamos.

**7.C.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE 28 DE FEBRERO DE 2016.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con la abstención por ausencia en el momento de la votación de Doña Rosa María Barranco Córdoba y Don Salvador Siles Tello.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Hace 36 años, el 28 de febrero de 1980, el pueblo andaluz imprimió un giro decisivo a su recorrido histórico que, desde mucho tiempo antes, se había caracterizado por la marginación, el abandono y, en consecuencia el subdesarrollo, de manera que Andalucía aparecía como una tierra atrasada y aislada de las grandes corrientes de la modernidad.*

*Hoy, Andalucía, aun conservando sus principales señas de identidad en cuanto a su cultura y a su capacidad de convivencia, ha dejado atrás esa condición de excepcionalidad. Las carencias que explicaban esa situación han sido superadas en su mayor parte, aunque sigan existiendo secuelas de ese pasado. Los viejos tópicos sobre Andalucía han quedado obsoletos ante los cambios que se han producido en las últimas décadas por el esfuerzo de los andaluces y andaluzas, la restauración de la democracia, el desarrollo del Estado de las Autonomías y la integración en la Unión Europea.*

*Se han universalizado los grandes servicios públicos de educación y sanidad, creando las infraestructuras necesarias. Se han desarrollado ampliamente los servicios sociales y nuestra Comunidad tiene el orgullo de estar a la cabeza de España en la aplicación de la Ley de Dependencia.*

*En estos años, se han construido infraestructuras de comunicaciones de todo tipo que nos igualan a las zonas más avanzadas de nuestro entorno español y europeo. Se ha avanzado extraordinariamente en la conservación del patrimonio cultural y en la preservación y puesta en valor del ambiental. Los municipios andaluces se han dotado de equipamientos*

culturales y deportivos más que suficientes y han mejorado notablemente las vías y el mobiliario urbano. Los andaluces disponen en sus pueblos y ciudades y también en sus hogares de equipamientos equivalentes a los de los países desarrollados.

Y, por encima de todo ello, los andaluces y andaluzas, tuvimos la oportunidad de hacer algo que nos había faltado durante décadas y décadas: la experiencia de participar en un proyecto común basado en la cohesión y la integración social, un proyecto que nos ha fortalecido como sociedad y que nos da las fuerzas necesarias para encarar un futuro que ya se plantea en condiciones muy distintas de las del 28 F de 1980 pero que sigue necesitando el mismo espíritu de esfuerzo y de superación y la misma bandera, la de la igualdad.

Porque un rasgo característico del 28 F es que no fue sólo un impulso y un giro para Andalucía; fue, parafraseando nuestro himno, no sólo para sí sino para España entera y en particular para la configuración del Estado de las Autonomías. Un Estado de las Autonomías que no puede entenderse, en su nacimiento y en su evolución, sin lo que representó el 28 de febrero. En aquel momento, los andaluces planteábamos algo muy claro: no queríamos ser más que nadie, pero tampoco menos que nadie. Queríamos tener los mismos derechos, las mismas posibilidades y las mismas oportunidades. Aparentemente, se trataba, y se trata, de algo muy evidente y muy indiscutible. Pero ese planteamiento es el que produjo ese giro histórico: porque hasta entonces las cosas no habían sido así y lo que algunos habían previsto era que las cosas siguieran siendo como habían sido siempre.

Ese carácter del 28 F le confiere a Andalucía una especial importancia a la hora de abordar el debate territorial, que se suma a nuestro peso específico en España como primera Comunidad en población, segunda en extensión y tercera en cuanto a su peso económico. En este año se cumplirán 38 años de la Constitución de 1978, una Constitución que nos ha permitido a los españoles el mayor período de paz, libertad y prosperidad de los últimos siglos y que, precisamente por esa capacidad demostrada de ser duradera, necesita reformas para adaptarse a los cambios de todo tipo que se han producido en estos años en la sociedad española y en su entorno europeo y global.

Reformas que, indudablemente, deberán afectar también a nuestro modelo territorial, que necesita mejoras que lo hagan más funcional, más respetuoso de la diversidad de nuestro país y que, al mismo tiempo, siga dando garantías para la cohesión del país en su conjunto y para la igualdad básica de todos los españoles, vivan donde vivan, trabajen donde trabajen.

Por ello, en este momento importante de nuestra historia, desde los Ayuntamientos y Diputaciones, que tan importante papel jugamos en la



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

conformación de nuestra Autonomía, queremos reafirmar la voluntad de los andaluces y andaluzas de seguir avanzando en una senda de progreso, unidad, cohesión e igualdad.

Hay quien está empeñado en romper la unidad de nuestro país, empeño que sólo se puede traducir en enfrentamiento de unos pueblos con otros y de unos ciudadanos con otros en el seno de las comunidades donde se plantea. Y ante esos intentos aventureros y disparatados conviene reafirmar que la soberanía reside en el pueblo español y es al pueblo español, y sólo al pueblo español en su conjunto a quien corresponde decidir su destino.

Pero hay también quien quiere replantear lo que se resolvió aquí hace 36 años. Hay quien vuelve a plantear que no es posible el "café para todos". Y los andaluces ya sabemos lo que eso significa: café para algunos y achicoria para los demás, entre ellos nosotros. Es decir, privilegios para algunos, marginación para los demás. Y ante eso, conviene también decir en voz bien alta que no lo vamos a permitir, que no hay españoles de primera y españoles de segunda, que nadie va a decidir sobre lo que también nos afecta a nosotros y que nadie le va a dar marcha atrás a la manivela de la historia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, por lo que el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

Primero.- Reafirmar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Martos y sus vecinos y vecinas con el significado histórico del 28-F y con su vigencia en estos momentos, particularmente en lo que se refiere a la existencia de un modelo territorial que garantice el respeto a la diversidad y, al mismo tiempo, el principio de igualdad y la inexistencia de privilegios de ningún tipo.

Segundo.- Reafirmar que la soberanía nacional corresponde al conjunto del pueblo español y que sólo al pueblo español puede corresponder decidir sobre el destino de España.

Tercero.- Denunciar cualquier intento de imponer un modelo territorial que atente contra la igualdad y que pretenda volver a situaciones del pasado, en las que Andalucía jugaba un papel subsidiario y marginado.

Cuarto.- Alentar a las Cortes Generales a emprender a la mayor brevedad posible una reforma constitucional que refuerce y garantice la unidad del territorio español, garantizando los principios antes señalados, desde el respeto a la identidad de cada autonomía.

*Quinto.- Dar traslado a la Presidencia del Gobierno, Presidenta de la Junta de Andalucía, Congreso de los Diputados, Presidente del Parlamento de Andalucía y Grupos Políticos Parlamentarios y a los Grupos Municipales..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.- 4 Votos a favor P.A.- 1 Voto a favor I.U./4 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a Moción que suscribe el Partido Socialista Obrero Español sobre 28 de Febrero de 2016, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

*En estos momentos se ausentan Doña Rosa María Barranco Córdoba y Don Salvador Siles Tello.*


- Sr. Torres.- Estamos a unos días del 28 de febrero, fecha clave para Andalucía, fecha que nuestra comunidad autónoma inicia una senda de progreso, de consolidación de derechos, un giro en cuanto al recorrido histórico de nuestra comunidad autónoma, con lo cual nos pareció que era necesario e importante conmemorar esta fecha a través de esta moción.

*Seguidamente, y tras declarar de urgencia el asunto a tratar, por el portavoz del grupo municipal socialista se procede a dar lectura a la moción epigrafiada, reincorporándose en estos momentos Doña Rosa María Barranco Córdoba y Don Salvador Siles Tello.*

- Sr. Navarro.- Defendemos el modelo de descentralización, entendemos que era necesario y que ha dado sus frutos estos últimos años, como bien ha quedado de manifiesto en la exposición de motivos. Andalucía ha avanzado pero es necesario seguir avanzando. Toca hablar ahora de otro modelo, un paso más en este modelo de descentralización, y hay que ir hablando ya del modelo federal, que sería una solución a los problemas territoriales que se están produciendo. En el fondo, nosotros compartimos la moción, pero vemos que en los puntos hay casi más ataque a otras comunidades, pero como pueblo inteligente que somos debemos defender nuestros derechos sin entrar a crear confrontación con otros pueblos vecinos nuestros. El punto tercero entendemos creemos que es redundante. El dialogo y la palabra deben prevalecer, y desde Izquierda Unida planteamos darle el apoyo a esta moción, entendemos que ese punto se podría cambiar, incluso con otras palabras el punto quinto se podría introducir ese sentir que tenemos nosotros, en el sentido que la modificación que se pide en el punto 5º, que se tome esa reforma constitucional que garantice los principios antes señalados, nosotros



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



iríamos un poco más allá, y lo dejaríamos en alentar a las cortes generales que se emprenda a la mayor brevedad posible una reforma constitucional que refuerce y garantice la unidad del territorio español, esto es lo que tenemos que pedir a los políticos que están en el Congreso de los Diputados, y que garantice como bien dice el punto 5º los principios antes señalados, pero desde el respeto a la identidad de cada autonomía.

- Sra. Martos.- Nos alegramos que traigan esta moción. Aunque hay cosas que no compartimos, pues nuestra visión de Andalucía es distinta. Si bien, en su conjunto, viene a reivindicar y poner en valor lo que es Andalucía, la fiesta grande de los andaluces, y como no, su territorio. Nos hubiera gustado que en lugar de forma de moción, un manifiesto de todos los grupos políticos. Para nosotros los andalucistas, como grupo nacionalista, el 28 de febrero es una fecha muy importante, fecha donde se realizó el referéndum, pero a nosotros nos gusta hablar del 4 de diciembre del año 1977 se puso el germen para que saliera lo que es el día de Andalucía, nuestro estatuto y nuestra autonomía. Fue un sentir popular de todos los ciudadanos que veían como se estaba haciendo la Constitución, como esta Constitución se estaba elaborando y como nos estaba dejando atrás a los andaluces y no queríamos una España asimétrica. Y el mismo temor tenemos hoy por hoy; ustedes lo manifiestan y nosotros lo compartimos en esta moción. No queremos esa España asimétrica, no la queríamos en el año 77 y tampoco la queremos hoy. Decir que Andalucía no ha crecido y no se ha desarrollado, sería injusto; hemos crecido y avanzado, pero no es menos cierto que el resto del conjunto de ciudadanos españoles han crecido. Y hoy, después de 36 años, por las circunstancias que sean, aún estamos en el vagón de cola: los últimos en tema de paro, en educación, en infraestructuras,... Aquí hay que seguir trabajando, pues es mucho lo conseguido pero es mucho más lo que queda por conseguir.

Con respecto a los acuerdos, el primero, efectivamente, nosotros queremos reafirmar el compromiso, conjuntamente con nuestro Ayuntamiento, ese modelo territorial que no haga esa España que ya no quisimos en el año 77, esa España asimétrica, pues se estaban dando unos privilegios a unas comunidades respecto a otras y en las que los andaluces nos quedábamos atrasados, ahí están País Vasco o Navarra, y esto es algo que hemos reivindicado desde siempre. Desde el grupo andalucista tienen nuestro apoyo.

El punto segundo, ya lo dice nuestro estatuto, ya lo decimos en nuestra señas de identidad, por España y por la humanidad. Eso es lo que queremos y lo que vamos a seguir reivindicando.

Rechazar todos los intentos de romper la unidad de España, claro que sí, los andalucistas siempre hemos hablado de igualdad, no queremos ser más que nadie, pero tampoco menos, por eso queremos ser iguales, queremos igualdad, así como la unidad de España.

El cuarto, denunciar cualquier intento de imponer un modelo territorial que atente contra la igualdad, lo hemos dicho queremos una España simétrica donde todos tengamos las mismas oportunidades.

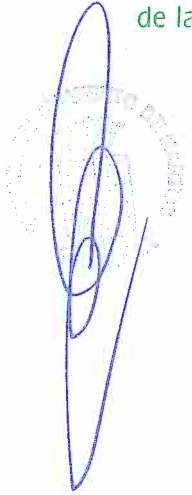
El quinto punto, alentar a las Cortes Generales que emprendan una reforma constitucional que garantice los principios antes señalados, aquí hay tres grupos que tienen representación en el Congreso, desgraciadamente el partido andalucista no lo tiene, y son ustedes los que tienen que alentar a esos gobernantes, a esos compañeros suyos, para que ese espíritu prevalezca, y esa reforma garantice la reforma constitucional que llevamos muchos años oyendo hablar que realmente se haga con todas las garantías y eso sea igual para todos.

Con respecto al sexto punto, entendemos que debería haber un apartado para dirigírselo a nuestro Gobierno para hacerle llegar este sentir.

- Sr. Delgado.- Todos los 28 de febrero hemos caminado juntos y se ha hecho una labor bastante buena. Se habla en la moción de Ayuntamientos y Diputaciones. Ayuntamientos tenemos más de 700, y las diputaciones, gobernadas por distintos partidos. Por tanto, lo vemos bien. Andalucía, el gobierno andaluz, ha hecho bastante, está haciendo mucho por la unidad de España, es digno de elogiar, están los cuatro puntos primeros que me suscribo totalmente, que el modelo territorial está bien conformado con el estado de las autonomías, tenemos un marco competencial muy amplio, incluso la Junta de Andalucía, a medida que pase el tiempo va a asumir más competencias puesto que muchos Ayuntamientos soltarán algunas que no le competen. La soberanía reside en el pueblo, la unidad de España, la igualdad entre todos los españoles y vamos a pedir la supresión del punto quinto, si fuese posible. Creemos que no es el momento, en la situación que estamos, aún no se ha formado gobierno, la inestabilidad, todo lo que sea emprender reformas, en algunas comunidades ya estamos viendo donde nos está llevando. Si no se pudiera suprimir, si fuese posible votar los puntos por separado.

- Sr. Torres.- Me alegra saber que todos compartimos los principios de la moción y que el 28 de febrero supone caminar juntos. Hay que reconocer que, si bien partíamos en una posición de desventaja frente a otras comunidades, estos años ha supuesto un avance importante en el desarrollo y en el progreso de Andalucía. Seguimos teniendo muchos problemas y seguiremos trabajando para solucionar estos problemas. Pero es justo reconocer que Andalucía, aún con estos problemas, se sitúa a la cabeza en determinadas cuestiones: educación, donde tenemos el mejor sistema educativo, con más recursos,... lo digo a título comparativo con otras comunidades, la plantilla de docentes, transporte escolar gratuito, disponibilidad de becas, etc., hemos hecho un esfuerzo importante por la educación pues es el principal mecanismo que tenemos para favorecer y



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

garantizar la igualdad de oportunidades. Si hablamos de sanidad, también tenemos una sanidad puntera que ya quisiéramos que tuvieran muchas comunidades autónomas, como Madrid o comunidad valenciana. En cuanto a los servicios sociales, y en particular el tema de la dependencia, somos punteros en cuanto a las coberturas y la población que atendemos. Tenemos el 23% de los atendidos por la Ley de dependencia, todo eso a pesar de los recortes del Gobierno del Sr. Rajoy.

Nos piden la supresión del punto quinto, pero los cambios hay que acometerlos cuando estén los problemas. Cuando los problemas están, es cuando hay que afrontarlos e intentar solucionarlos.

- Sr. Navarro.- Me ha llamado la atención el tema de las reformas, cuando ustedes lo primero que hicieron cuando llegaron al gobierno fueron reformas y más reformas, y ahora parece que le tienen miedo a las reformas.

Volvemos a reiterar que el punto tercero nos gustaría que, o bien se eliminase o se le diese otra redacción, pues más que rechazar, el pueblo andaluz debe trabajar para que no se fracture esa convivencia entre españoles. Y para trabajar para que no se produzca esa fractura hay que emprender el punto quinto, la reforma constitucional que necesitamos. Y en esa reforma, garantizar la unidad del territorio español, que es prioritario.

- Sra. Martos.- Hay muchas más cosas de las que nos unen, que las que nos separan. La reivindicación nunca podemos dejarla. Desde el grupo andalucista hemos dicho que han sido muchos los logros pero las cifras están ahí y después de 36 años del Estatuto de Autonomía y su autonomía hay grandes desigualdades sociales, son las peores de España, el paro está a la cola, el paro, la educación, las cifras ya las marca el informe PISA, hay niños malnutridos,... las escuelas-taller algo que han desaparecido... Esta moción, nosotros la compartimos al 100%, y la vamos a apoyar. Entrar en debates, enturbiaría el espíritu de la moción.

- Sr. Delgado.- Por respeto a los términos en los que está escrita la moción no voy a entrar en detalles, pues sino no estaría de acuerdo en muchas cosas. Viendo la moción en su conjunto, está hecha de buena fe, defendiendo al pueblo andaluz, al estado español, la unidad de España. Hemos hecho muchas reformas, por lo tanto, miedo no hay, y solos.

Hoy me ciño a la moción, solamente el Partido Popular ha hecho esta petición sobre el punto quinto. Por lo demás, tanto si no se suprime y se acepta esta enmienda de supresión, o al menos votar los puntos para que nos podamos unir a los cinco restantes.

- Sr. Torres.- Recogemos la propuesta del Sr. Navarro de eliminar el punto tercero e incorporar al punto quinto su propuesta.

- Sr. Navarro.- En el punto quinto, al incorporarlo también sería bueno en el sexto dar traslado al Congreso de los Diputados.

\* \* \* \* \*

## 8.- RUEGOS.-

- Sra. Martos.- Ya se ha pedido en varios plenos, que se atiendan las deficiencias que hay en el Sector III. Hay una farola muy peligrosa pues tiene todos los cables al aire. Hay vecinos que han llamado explicando las deficiencias, pero nosotros nos hacemos eco de ellas.

- Sra. Martos.- En Avda. Europa, confluencia con Calle Santa Marta, creo que hoy se ha puesto una señal de tráfico de dirección prohibida. Hay gente afectada por esta situación pues hay un taller mecánico que le afecta mucho. Parece ser que él ha subido para hablar con ustedes, dice que le afecta mucho a su negocio. Ruego estudien la posibilidad y si se puede cambiar, estaríamos dando respuesta a la necesidad de este marteño, pues su negocio depende de ello.

- Sra. Martos.- Hemos estado hablando de infraestructuras, por favor, la carretera de Martos a Jaén, que no se les olvide e insten a la Diputación, a la Junta, a quien corresponda para que eso lo hagan.

\* \* \* \* \*

## 9.- PREGUNTAS.-

- Izquierda Unida.-

- Sr. Navarro.- En el pleno de Noviembre, este grupo de Izquierda Unida preguntó en el pleno sobre los servicios que de la Policía Local, ya que había comentarios y sobre todo preocupación por la falta de efectivos que estaban de servicio. Manifestando la Sra. Concejala Lourdes Martínez que con la plantilla actual estaban cubiertos los todos los turnos, y que estaba trabajando para reorganizar y optimizar los recursos personales de los que se disponen.

Pero en las resoluciones de este mes, nos ha llamado la atención el elevado importe abonado al personal de la policía local, por horas trabajadas fuera de la jornada laboral durante el mes de Diciembre.

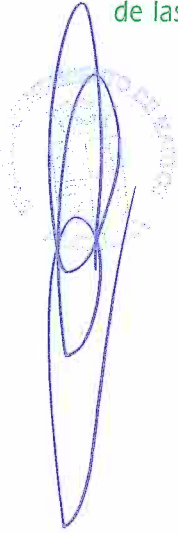
En tal sentido entendemos que, o bien no es suficiente con la plantilla actual para cubrir los turnos necesarios, o bien no están avanzando esas actuaciones encaminadas a mejorar y optimizar los recursos personales para cubrir los servicios necesarios.

Este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Cuál es el importe de que se ha pagado en el mes de diciembre en total por trabajos realizados fuera de la jornada laboral al personal de la policía local, y a cuantas jornadas y horas de trabajo corresponden?

¿Qué gestiones se están realizando para reducir este importe?



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Sra. Martínez.- Llevamos seis meses trabajando conjuntamente con los representantes sindicales de la Policía Local. En estas mesas de trabajo se han llegado a una serie de acuerdos para tomar medidas para optimizar recursos como le dije en el pleno de noviembre. Hay acuerdos que se llevarán a mesa general de negociación la próxima semana, y de los que usted ya tendrá conocimiento cuando estén aprobados.

Sigo pensando que tenemos suficientes efectivos. Como le dije en su momento, tenemos 31, considero que son más que suficientes para Martos. Recordarle que tenemos 2 más pendientes que concluyan su formación en la ESPA que, además, los verá la próxima semana incorporados en la plantilla haciendo la parte de formación práctica que corresponde y finalmente en Junio, si todo va bien, estarán incorporados en la plantilla y ya tendremos 33. Por lo tanto, sigo pensando que tenemos suficientes efectivos.

Es cierto que ha sido una cantidad elevada la del mes de diciembre, pero ha habido razones. En primer lugar, había un calendario aprobado en 2015, que hemos tenido que respetar, y este calendario tenía un número de agentes previsto que tomaran sus vacaciones en este mes de diciembre. Como usted bien sabe, la Policía no se puede quedar un servicio sin cubrir, tenemos que tener un número importante de agentes en cada grupo, en cada turno, y la única manera de tener ese número de agentes, es sustituyendo los que se van por los que están descansando; eso son refuerzos que hay que pagar. Hemos tenido también algunos asuntos propios, que hemos tenido que darles, pues ellos, al igual que el resto de empleados públicos tienen unos determinados días de asuntos propios, y llegados al mes de diciembre, aquellos que no habían disfrutado, hay que darlos. Ha habido también algún permiso de convenio, creo que fue una paternidad. Todo esto ha llevado a 61 refuerzos en el mes de diciembre, eso supone 61 refuerzos por 8 horas, suponen 488 horas, lo que ha sumado un total de 16.600 euros. También es cierto que se ha estado pagando a precio convenio; antes, cuando nosotros llegamos a este Ayuntamiento, esta Corporación entró en el mes de Junio, nos encontramos que la bolsa con las que ellos estaban cubriendo estos refuerzos, estaba agotada, como usted sabe, ahí había un precio pactado, bastante más bajo que el de convenio, pero nosotros al no tener ese precio pactado, hemos tenido que pagar a precio convenio. Entiendo que su pregunta es por los trabajos realizados fuera de jornada, pues en la resolución también vienen otras cuantías que son por las elecciones y demás de diciembre, pero entiendo que usted preguntaba por los trabajos fuera de jornada. Éstas son las razones.

Se ha estado trabajando durante seis meses, y parece que, por fin, se ha alcanzado un acuerdo que no puedo confirmárselo hasta que lo aprobemos en mesa de negociación la próxima semana.

Sr. Navarro.- Entiendo que hay una mala planificación en el calendario laboral de la Policía. Primero, usted me ha dicho que son 31 agentes, hay 30 que han hecho trabajos fuera de jornada, con lo cual los 30 han estado trabajando en el mes de diciembre; entonces la parte que

me dice usted de vacaciones no me cuadra. Los agentes tienen que cubrir las 24 horas todos los días de la semana, pero por eso también hay que procurar que las vacaciones no coincidan. Yo no puedo irme de vacaciones cuando quiera irme, las necesidades del servicio se impone, y a la hora de irnos de vacaciones, si hay que cubrir los servicios en Navidad, si solo puede irse un tercio de la plantilla, el otro no puede irse, por eso digo que aquí falla algo cuando de los 31 agentes que tenemos en la plantilla, son 30 los que han tenido que hacer horas extraordinarias. Estamos hablando de 61 refuerzos, 488 horas, estamos hablando del trabajo de 3 agentes durante un mes, que yo entiendo que ahí es donde hay que trabajar.

En el mes de noviembre, le dije que yo también entendía que había plantilla suficiente y que solamente se trataba de optimizarla, y sobre todo de realizar un plan para que estos trabajadores puedan compaginar sus derechos laborales que para eso los tienen, con el servicio que hay que prestar. Se trata de una cantidad muy importante y si es algo endémico o estructural, vamos a aumentar la plantilla, y si es algo de planificación vamos a hacer una planificación lo más acertada posible.

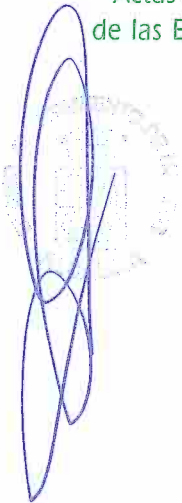
Sra. Martínez.- Estoy totalmente de acuerdo con usted, pero como le he dicho el calendario, cuando yo llegué en el mes de junio, ya estaba aprobado y lo hemos tenido que respetar. Esa organización de vacaciones, no estaba hecha con ese reparto equitativo, que es una de las cosas que en el acuerdo que se va a hacer, un reparto proporcional de las vacaciones, pero en el calendario que se aprobó en 2015, no estaba hecho ese reparto. Por lo tanto, eran quincenas, son 30 dice usted los que han venido a hacer estos refuerzos, porque se van una quincena, la otra quincena tienen que cubrir, a los otros 15 que se han tenido que ir en la siguiente quincena; por eso son todos los que han venido a hacer refuerzos. Tampoco debe olvidar que el mes de diciembre tiene un período de vacaciones de Navidad que hay que aumentar con refuerzos ciertas fechas pues así lo requieren las fiestas navideñas, que tengamos que reforzar la seguridad.

- Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- Tras la petición de una plataforma formada en Monte Lope Álvarez, con recogida de firmas presentadas en este Ayuntamiento y conversaciones con esta Alcaldía, sobre la construcción de una residencia de mayores en Monte Lope Álvarez. ¿Se ha dado algún paso desde la Alcaldía en relación con lo solicitado por esta plataforma?

Sr. Alcalde.- Que esta Alcaldía tenga conocimiento no hay ninguna plataforma. Hay una solicitud de un señor o dos señores junto con un número de firmas de Monte Lope Álvarez. Lo primero que hemos hecho es validar la identidad de esas firmas para ver si se corresponden o no, con vecinos de Monte Lope Álvarez, las cuales hay un número que sí y un número bastante amplio que no son ni siquiera vecinos de Monte Lope



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Álvarez. Indistintamente del número de firmas de esa petición, en primer lugar, se mandó esa solicitud tanto al obispado, puesto que ese escrito decía que ese terreno era de la iglesia y, en segundo lugar, se ha pedido un informe a la Delegación de Bienestar social para que nos digan por escrito cual es la asignación de plazas en Monte Lope Álvarez. Hemos tenido ya respuesta del obispado, a través incluso del propio párroco que es canónigo de la propia catedral y, por lo tanto, quien firma la carta en representación del obispo, donde nos dice que el obispado no tiene ninguna intención de hacer ningún tipo de residencia en Monte Lope Álvarez. Hay también un informe donde nos dice que esos terrenos están perfectamente cedidos y no hay ningún problema en el uso que se viene haciendo de la escuela hogar. Estamos pendiente del tema de Bienestar Social en el cual demostrará que, aunque no ha llegado, es que en Monte Lope Álvarez hay quien está pretendiendo es no dar una información veraz, fidedigna, e incluso confundir a los vecinos de Monte Lope Álvarez, puesto que si las residencias, cualquier centro de atención especializada, bien sea de residencia de mayores, de personas con discapacidad, etc., si esas plazas están concertadas, pues sino eso serían plazas privadas cuyo coste, ya sabemos de una plaza privada de una residencia lo que costaría, y entiendo que pocos vecinos de Monte Lope Álvarez podrían permitirse ese lujo de ocupar esa plaza, y si, en segundo lugar, se trata de conciertos para que esas plazas sean públicas, además que ahora esos conciertos, con la ley de dependencia y la reducción de financiación por parte del Gobierno de España está como está, esos conciertos se ajustan a la ley de dependencia, y los vecinos de Monte Lope Álvarez tienen que saber que si en Martos o Monte Lope Álvarez hay una residencia, no sería de uso exclusivo para los vecinos de Martos o Monte Lope Álvarez, pues la asignación de las plazas se hace en el conjunto a través de una serie de comisiones y podría darse el caso que, en el supuesto improbable por lo que estoy diciendo que allí hubiese una residencia, podría haber un vecino de La Puerta de Segura ocupando esa plaza en esa residencia, y un vecino de Martos o Monte Lope Álvarez irse a una residencia de Beas de Segura, pues los conciertos son, en primer lugar, a nivel provincial, y luego de ámbito andaluz.

A la Alcaldía simplemente ha llegado un escrito donde hacen una interpretación diciendo que en su día con la cesión de los terrenos la iglesia tenía prevista la construcción de una residencia con cinco monjas, que también sería una dificultad en ese caso la oferta de empleo público para prestar ese servicio en la residencia.

Sr. Siles.- Agradecerte la información. Es cierto y le doy la razón, que aquello según el escrito aquello estaba para una residencia de monjas, totalmente en contra estoy yo también, que aquello fue algo que hace muchísimos años que se hizo. Invitarle a una reunión que vamos a tener la Asociación de Vecinos y los vecinos de Monte Lope Álvarez sobre el tema de la residencia. Me gustaría que bajase y se lo explicase a los vecinos, pues es cierto que esta plataforma está algo manipulada, pero tuvimos una reunión hace dos semanas y ya se quedó todo claro. Este hombre ha

cedido en sus pretensiones, yo creo que era demasiado optimista, y tuvimos una reunión, junto con la Asociación de vecinos, la asociación de padres de Monte, estuvimos allí debatiendo, y quedamos en una conclusión y vamos a tener una reunión con los vecinos del Monte y supongo que le invitarán, y espero que baje para explicarlo.

Sr. Alcalde.- Por cortesía, permítame que a quien atienda en primer lugar sea a quien suscribe la solicitud. Posteriormente, vendrá el resto, y sin ningún tipo de problema, sin perjuicio que la intención de esta Alcaldía es trasladarle lo que yo acabo de decirle, individualmente a todos y cada uno de los vecinos empadronados en Monte Lope Álvarez que firmaban ese escrito, pues a la reunión de la Asociación de Vecinos, seguramente no irán todos y es importante que tengan constancia de toda esa información que yo le he trasladado, sin perjuicio de las reuniones que se puedan producir.

- Sra. Martos.- Me gustaría saber si van a reanudar las obras del pilar de la Fuente de la Villa.

Sr. Torres.- Vamos a reanudarla en muy poco tiempo. Le puedo decir que ustedes nos lo pusieron muy difícil cuando nos encontramos con las obras de este pilar. Además de los problemas de la partida destinada para excavar y poner en superficie este pilar, le contaría alguna que otra irregularidad, le puedo decir que nos encontramos esa partida con 294´19 euros destinada a personal, tuvimos que para la obra y hasta que no tengamos presupuesto, que va a ser muy pronto, verá usted como en poco tiempo se reanudan las obras y retomaremos el proyecto. Y no le voy a decir lo que piensan los ciudadanos de Martos del modelo de restauración que ustedes pretendían hacer, lógicamente eso también se va a retomar y se va a modificar, para bien de Martos y del pilar.

Sra. Martos.- Me alegra que vayan a reanudarla. Más difícil nos lo pusieron ustedes a nosotros pues cuando llegamos nos encontramos con una deuda muy grande en este Ayuntamiento, tuvimos que buscar recursos, por lo tanto, es su responsabilidad buscar recursos y también en su responsabilidad suya retomar ese proyecto. Me alegro pues dificultades hemos pasado muchas. Los ciudadanos también están muy quejosos de cosas que han hecho ustedes. El gobierno, esté quien esté, tiene que dar respuestas.

- Sra. Martos.- Otra infraestructura es el mercado del Llanete. ¿Se ha terminado ya?

Sr. Torres.- De nuevo, vuelvo a decirle que ustedes nos lo han puesto difícil. Cuando vamos a realizar la inspección del sistema contra incendios, nos damos cuenta que ustedes no finalizaron la infraestructura del sistema contra incendios. La vamos a terminar y la vamos a certificar y ponerla en uso, en muy breve plazo también.



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Por la Sra. Martos se formula pregunta relativa a teatro municipal, no siendo audible por cuanto dicha pregunta es formulada con el micrófono cerrado.

Sr. Torres.- Si ha visto los medios, las obras se empezaron este lunes y en ello estamos, trabajando en la subsanación de las deficiencias. La fase que estamos realizando ahora mismo tiene un coste total de 13.037 más IVA.

- Sra. Martos.- ¿Qué empresa?

Sr. Torres.- Torres y Ocaña.

- Sra. Martos.- ¿Tiene usted algún tipo de parentesco con esa empresa?

Sr. Torres.- Absolutamente ninguno.

- Sra. Martos.- ¿Y el Sr. Alcalde tiene algún tipo de parentesco?

Sr. Alcalde.- Tampoco.

- Sra. Martos.- ¿Hay más deficiencias en el teatro que se tengan que subsanar?

Sr. Torres.- Pues sí. Ahora mismo estamos con la reparación de la cubierta del teatro, pero ustedes en enero de 2014 realizaron una reparación de las azoteas, pero la realizaron de tal forma que nosotros, en las próximas semanas, tendremos que volver a hacerlas, es decir, gastando la mayor parte de la partida destinada a esto y con un resultado prácticamente nulo, con lo cual tendremos que volver a presupuestar, dotar de dinero y reparar esas azoteas que, en su día, no se arreglaron bien.

- Sra. Martos.- ¿No hay nada más de deficiencias que subsanar en el teatro?

Sr. Torres.- Sí, imagino que se refiere usted a deficiencias internas. Cuando nosotros llegamos al gobierno, había un listado en torno a veintipocas deficiencias, de las cuales el 80% están subsanadas y el resto seguimos subsanando. En este año prevemos que en este año quedará finalizada la subsanación de deficiencias en el teatro.

Sra. Martos.- A nosotros nos pasó exactamente igual; nos encontramos con muchas deficiencias que tuvimos que asumir, pero no había dinero. Recordarle que fuimos la primera corporación que dotamos

presupuestariamente el arreglo del teatro y empezó a funcionar en el año 2005.

- Partido Popular.-

- Sr. Delgado.- El pilar de Fuente de la Villa, que parece que no tiene importancia, pero ya hemos podido comprobar que es la confluencia de muchísimas aguas subterráneas. Y los que nos atrevimos, después de mucho tiempo, aquí está la Diputación por medio, están los técnicos municipales, están los técnicos de Cultura, y se nos ha criticado mucho interesadamente, pero hay que ser valientes a veces, y se abre una cosa y si hay que cerrarla, se cierra. Por suerte, yo, vamos a dejar pasar el tiempo y cuando ahí haya, primero subsanar que las aguas esas estén controladas, porque eso hizo que el socavón que se abrió, se produjera, y las tajeas que había que no iban a ninguna parte, ya están todas canalizadas, eso por un lado, y por otro lado, cuando esté terminado, y se pueda una persona ahí, porque eso es de todo Martos, no de los que viven allí en la Fuente de la Villa, se pueda sentar una persona allí un ratito al ruido del agua, yo creo que va a ser reconfortante.

Sr. Alcalde.- ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Delgado.- La respuesta ya está dada, que se va a arreglar. Nosotros no hemos sido caprichosos, había arqueólogos, había técnicos de todas clases, y ellos son los que. El portavoz siempre va de esa manera que tiene de ir contra, y yo también tengo que decir que el equipo de gobierno anterior se jugó mucho.

Sr. Alcalde.- Quédese usted tranquilo. La realidad, queramos o no queramos, en un 80% lo que ahora mismo hay es un pilar nuevo donde había uno viejo, por lo tanto, una restauración no se trata de hacer nada nuevo, y aquí está el problema. Se está redactando el problema, los vecinos incluso no están conforme, no están incluso con que el pilar esté así sin terminar, tampoco están conformes con la estética que tiene el pilar, incluso tendremos que quitar el color ese de piedra amarilla que ustedes pusieron no sé de dónde. Se está redactando el proyecto para poder terminar el pilar con la financiación necesaria. Saben ustedes que, como ese pilar hay que dotarlo de mucho dinero pues le recuerdo que usted dijo que recuperar ese pilar, iba a costar 15.000 euros, y no sé si ya vamos por tres o cuatro veces más, y todavía lo que queda, tenemos que esperar a cerrar el ejercicio presupuestario para poder suscribir el préstamo del anexo de inversiones. Recordarle que ustedes ese dinero lo han sacado del dinero que le dio Diputación de una partida que se denominaba Plan Urban, con lo cual no tenía nada que ver con restauración del pilar de Fuente de la Villa, en el remanente que queda ahí, está. Al igual con lo que ha dicho antes la Sra. Martos que fueron los primeros en dotar el teatro con una partida, lo cual no es cierto, lo que hay una partida es conservación de edificios municipales donde cabe tanto el



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

teatro, como el hotelito, como otras muchas cuestiones. Por lo tanto, ya que está el pilar, habrá que terminarlo.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinte folios de la Junta de Andalucía nº 490399 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

